

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, **30 de octubre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 41495/26 caratulado: "**JULIETA AGUSTINA COLA S/ Solicitud acreditación de horas optativas. FAD**".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño certifica que la alumna Julieta Agustina COLA, ha cursado y aprobado el espacio Optativo "**Curso de Idioma Inglés Nivel B1**", en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios.

El informe producido por la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

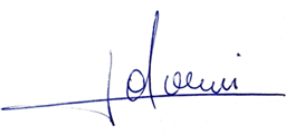
ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Julieta Agustina COLA (Legajo N.º 28378 – DNI N.º 43354760) el espacio optativo "**Inglés Nivel B1**" con una carga horaria de **CIENTO VEINTIOCHO (128) horas**, correspondiente a la Carrera Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 736


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicedecana de la Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo